

Santa Fe, 02 de julio de 2012

VISTO el Expte. CD N° 069/12, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Víctor Ángel Miguel PERALTA** ha solicitado equivalencias entre las asignaturas de la carrera Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en las siguientes asignaturas, correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial, el alumno **Víctor Ángel Miguel PERALTA**, DNI N° 26.460.672, LU N° 10-20890, deberá rendir y aprobar una Prueba de Complemento, sobre los temas que se indican en cada caso:

Primer Nivel: FÍSICA I: - Equilibrio de los cuerpos rígidos (Estática del sólido)
- Gravitación

QUÍMICA GENERAL: en teoría y práctica:

- Electroquímica y Pilas
- Introducción a la Química Orgánica.
- Introducción al estudio del problema de residuos y efluentes

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 230

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETNER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

